

VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

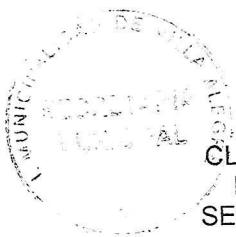
1. La necesidad de regularizar la presentación de la siguiente solicitud de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Requerimiento : Conos para circuito de examen práctico clase no profesional C
Proveedor : S & H DEPORTES LTDA.
RUT : 76.286.896-2
Valor : \$ 56.149 IVA Incluido
 - b) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO
Requerimiento : Lavado, secado y planchado de 142 banderas de ornamentación
Proveedor : MABEL ESPINOZA VALENZUELA
RUT :
Valor : \$ 145.000 impuesto Incluido
 - c) Departamento : DEPTO. ASEO Y ORNATO
Requerimiento : 50 palos 2 x 2 x 1,80, cepillados, cambio en escaños mal estado
Proveedor : MARCO CASTRO SILVA
RUT :
Valor : \$ 138.000 IVA Incluido
 - d) Departamento : CARLOS TRONCOSO LOPEZ
Requerimiento : Mantención General plazoleas Felipe Camiroaga
Proveedor : CARLOS TRONCOSO LOPEZ
RUT : 1
Valor : \$ 150.000 impuesto Incluido
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en los considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ARTURO BRISO INOSTROZA
ALCALDE (S)

ABI/CBN/JCF/JCG/AHP/ahp.

DECRETO N° 402 /